



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 8.190/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El Decreto N° 1.556/21 “solicitando al DEM estudie la factibilidad de utilizar los recursos del Plan Incluir para incorporar luces LED al alumbrado público de calle Magallanes entre las Avenidas Soldado Aguirre y Libertador”.

El reclamo de los vecinos y comerciantes de Av. Soldado Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal instaló luminarias LED por Av. Soldado Aguirre, dando así mejor visibilidad a la misma.

Que los vecinos y comerciantes reclaman sobre la falta de mantenimiento de dichas luminarias, debido a que hay varios de estos artefactos que no estarían funcionando correctamente, razón por la cual es necesario que se pueda realizar un mantenimiento de las mismas.

Que a su vez sería conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un relevamiento y mantenimiento de todas las luminarias LED que se encuentran colocadas en la ciudad, para mejorar la visibilidad de los barrios y las avenidas, con la consecuente mejora en la seguridad de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.907/2.023

ART.1º El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, realice el correspondiente relevamiento y mantenimiento de todas las luminarias LED de la ciudad, en un plazo de 10 días hábiles, tomando como prioridad las luminarias sobre Av. Soldado Aguirre.

ART.2º Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de septiembre de 2.023.

Antonella Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ



Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
.....	22/09/2023
Anotado por	<i>Laura B.</i>
Archivado por	